

APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO MANTENCIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO CARRIRIÑE, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1226

VALDIVIA, 26 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004, en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 1.153/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, que autoriza licitación pública ID N° 1192360-6-LE21, denominada "SERVICIO MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO CARRIRIÑE, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS"; en la Resolución Exenta N° 1.233/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, que adjudicó la Licitación Pública ID N° 1192360-6-LE21, denominada "SERVICIO MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO CARRIRIÑE, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS", al proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SpA., RUT N° 77.076.537 – 4, por un monto de \$32.050.000 (treinta y dos millones cincuenta mil pesos) impuesto incluido; en la Resolución Exenta N° 45/2022 de fecha 17 de enero de 2022, que aprueba el contrato de servicio de mantención anual preventiva y correctiva para el complejo fronterizo Carirriñe, administrado por la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos; en el contrato de fecha 06 de enero de 2022, suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor, para el servicio de mantención anual preventiva y correctiva, para el complejo fronterizo Carirriñe, administrado por la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N°311, de fecha 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Carla Peña Ríos como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; en el Informe Técnico Mantención CF Carirriñe de fecha 27 de octubre de 2022, del Encargado de Mantención de Complejos Fronterizos, recomendando la renovación de contrato con empresa de mantención SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SpA, para el año 2023; la solicitud de compra y contrataciones N° 28 de fecha 27 de octubre de 2022, del Coordinador de Pasos Fronterizos, solicitando la renovación del contrato de MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, al proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SpA; y en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°341 del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 26 de diciembre de 2022, por un monto de \$32.050.008.-

CONSIDERANDO:

1. Que, la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos tiene bajo su administración los Pasos Fronterizos apostados en el territorio de la Región, y que corresponden a los Pasos Fronterizos Carirriñe y Hua Hum.
2. Que, la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, a través de Resolución Exenta N° 1.153/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, llamo a Licitación Pública para la contratación de "SERVICIO DE MANTECIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO CARRIRIÑE, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS".
3. Que, posteriormente, y a través de Resolución Exenta N° 1.233, de fecha 23 de diciembre de 2021, se adjudicó la Licitación Pública, denominada "SERVICIO DE MANTECIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO CARRIRIÑE, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS" al proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SpA., RUT N° 77.076.537 – 4, por un monto de \$32.050.000 (treinta y dos millones cincuenta mil pesos), impuesto incluido.
4. Que, con fecha 06 de enero de 2022, se suscribió contrato de prestación de SERVICIO DE MANTECIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO CARRIRIÑE entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SpA, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 45, de fecha 17 de enero de 2022.
5. Que, con fecha 27 de octubre de 2022, el encargado de Mantención del Complejo Fronterizo, emitió un Informe Técnico de Mantención del Complejo Fronterizo Carirriñe, el que fue visado por el Coordinador de Pasos Fronterizos, en donde se indica como conclusión, que, el proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SpA, se ha desempeñado de forma óptima en todos los aspectos encomendados, tanto técnicos como humanos, motivando a su personal constantemente, además de ejecutar la implementación y mejoras en los tiempos establecidos, según la Licitación Pública 1192360-6-LP21, dando cumplimiento en todas las reparaciones y mejoras técnicas que son de origen dinámico en el Complejo Fronterizo Carirriñe. En consecuencia, agrega el Informe Técnico, se recomienda la renovación del contrato con la empresa encargada de mantención SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SpA, ya que la referida ha ejecutado los trabajos en los tiempos y según las solicitudes encomendadas, habiendo cumplido con todos los requisitos, mejoras e implementación solicitados en la Licitación Pública 1192360-6-LP21.
6. Que, con fecha 27 de octubre de 2022, el Coordinador de Pasos Fronterizos, emitió una solicitud de compra y contrataciones N°28, de fecha 27 de octubre de 2022, del Coordinador de Pasos Fronterizos, solicitando la renovación del contrato de SERVICIO DE MANTECIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO CARRIRIÑE, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS, para el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, al proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SpA.
7. Que, en el punto 27 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública 1192360-6-LP21, que indica "El servicio de mantención, rutinaria, preventiva y correctiva o emergencia de equipos, maquinarias y obras menores, se podrá renovar por un periodo similar, por única vez, previo informe favorable del encargado de mantención del complejo Fronterizo, el que debe ser debidamente visado por el coordinador de pasos fronterizos y disponibilidad presupuestaria."
8. Que, asimismo, en la cláusula Décimo Séptima del contrato de SERVICIO DE MANTECIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO CARRIRIÑE, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS, se estableció que "El servicio de mantención, rutinaria, preventiva y correctiva o emergencia de equipos, maquinarias y obras menores, se podrá renovar por un periodo similar, por única vez, previo informe favorable del encargado de mantención del complejo Fronterizo, el que debe ser debidamente visado por el coordinador de pasos fronterizos y disponibilidad presupuestaria."
9. Que, existiendo el Informe Técnico de Mantención del Complejo Fronterizo Carirriñe, emitido por el encargado de Mantención, de manera favorable, concluyendo y recomendado la renovación del contrato con la empresa encargada de mantención SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SpA, ya que la referida ha ejecutado los trabajos en los tiempos y según las solicitudes encomendadas, habiendo cumplido con todos los requisitos, mejoras e implementación solicitados, y de acuerdo a lo indicado en el

punto 27 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública 1192360-6-LP21 y cláusula Décimo Séptima del contrato de SERVICIO DE MANTECIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO CARRIRRIÑE, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS, corresponde proceder a la renovación del contrato para el periodo entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023.

10. Que, a través de certificado de disponibilidad presupuestaria N°341 del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 26 de diciembre de 2022, por un monto de \$32.050.008.-, se acredita que existen los recursos económicos disponible para la renovación del contrato de SERVICIO DE MANTECIÓN ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO CARRIRRIÑE, ADMINISTRADO POR LA DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RIOS, para el periodo entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE la **RENOVACIÓN** del contrato de **SERVICIO MANTENIMIENTO ANUAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO CARRIRRIÑE, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS**, celebrado entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SpA., RUT N° 77.076.537 – 4**, a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, por un monto total de \$32.050.008.- (treinta y dos millones cincuenta mil ocho pesos), correspondiendo un valor mensual de \$2.670.834.- (dos millones seiscientos setenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: MANTÉNGASE vigente todo lo no modificado en esta Resolución, respecto del contrato firmado por las partes el día 06 de enero de 2022, para la contratación del servicio de mantención correctiva y preventiva del Complejo Fronterizo Carirriñe, administrado por la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

TERCERO: ESTABLÉCESE que la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas deberá publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo que establece la normativa vigente.

CUARTO: EMÍTASE la correspondiente orden de compra al proveedor SOCIEDAD DE SERVICIOS E INVERSIONES LOS ROBLES SpA., RUT N° 77.076.537 – 4, una vez publicada la presente resolución.

QUINTO: PÁGUENSE los valores correspondientes a este servicio en 12 cuotas mensuales, contra la presentación de cada una de las facturas emitidas mensualmente por parte del proveedor.

SEXTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución al ítem 401 22 606 "Mantención y Reparaciones de otras Máquinas y Equipos, del presupuesto de Administración 2023 del Complejo Fronterizo Carirriñe, administrado por esta Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



Carla Viviana Peña Ríos
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



27/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: yidUVt+O6VuU3yGeKftN1A==

BGM/RAS/KPM/FPP/bsm

ID DOC : 19910279

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Pasos Fronterizos
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Infraestructura y Servicios Generales
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios